

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00260

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE (07) SIETE AUDIFONOS PARA COMPUTADORAS PP0068 PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	UNIDAD	952210700002	AUDIFONOS PROFESIONALES		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS PARA COMPUTADORA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (07) siete audífonos para computadoras del Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de emergencias y desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer el Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de la Gerencia Regional de Educación Cusco, para la coordinación y asistencia técnica para la atención de emergencias y desastres que afecten la comunidad educativa en el ámbito regional.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
26.16.12	Audífono profesional	07
263233		

5. ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Educación del Cusco a través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura viene desarrollando la actividad: Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres, mediante la cual se brinda asistencia técnica e información oficial y oportuna a los tomadores de decisiones a fin de atender emergencias y desastres que pudieran afectar al sector educación en el ámbito regional. Esta actividad se desarrolla mediante el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres (EMSS) de la Gerencia Regional de Educación y UGEL, lo cual genera la necesidad de adquirir audífonos para la implementación.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de (07) siete audífonos para la implementación del Espacio de monitoreo y seguimiento sectorial de emergencias y desastres de la Gerencia Regional de Educación.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADE DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Audífono profesional	Unidad	07

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

a) **Cantidad:** (07) siete audífonos para PC.
multifuncional.

b) **Audífono:**

Conectividad : Inalámbrico
Interfaz : Receptor USB / Bluetooth
Respuesta de frecuencia : 20 Hz - 20 kHz
Sensibilidad : 83,1 dB SPL/mW
Impedancia (Ohmios) : 45 ohm.
Compatibilidad : PC y consolas
Detalles del micrófono : 100Hz-8KHz
Micrófono desmontable : Sí
Duración de la batería : Hasta 18 horas
Compatible : Con PC, dispositivo móvil.
Alcance inalámbrico : Hasta 10 metros mediante receptor USB o bluetooth
Color : Negro
Garantía : 12 meses



8.1.2. Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

8.1.3. Garantía Comercial:

El bien debe tener una garantía comercial no menor de un año en su contenido. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los bienes en los que se observe y considere que presenta defectos en su funcionamiento o deterioro.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Registro Nacional de Proveedores
Persona Natural y/o Persona Jurídica
No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el estado

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco. El plazo para la entrega del bien será de (07) siete calendarios de notificada la orden de compra.

9.1. ENTREGABLES

Certificado o carta de garantía de los bienes.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el bien. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.



11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

14. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la

GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Escuela SEGURA
PP 0088 PREVALECE

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO